

RESOLUCIÓN 58/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de abril del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN50/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

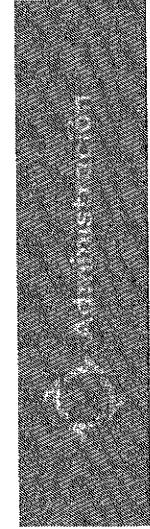
ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **OM-DSG-221-2023**, de fecha 24 de febrero del año 2023, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN50/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de marzo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de marzo del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de abril del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Ing. María Elena Valenzuela García, en su carácter de Directora de Modernización del Registro Público de la Propiedad de la Secretaría General de Gobierno, a la cual se registraron los participantes **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., MB CERTIFICATION MÉXICO, S.C., y AMERICAN TRUST REGISTER, S.C.**, en la que se dio lectura de las precisiones administrativas y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de abril del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **AMERICAN TRUST REGISTER, S.C., e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **MB CERTIFICATION MÉXICO, S.C.**, como lo establece el artículo 64, numeral 3, 4 y 5, y artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **AMERICAN TRUST REGISTER, S.C., e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **MB CERTIFICATION MÉXICO, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



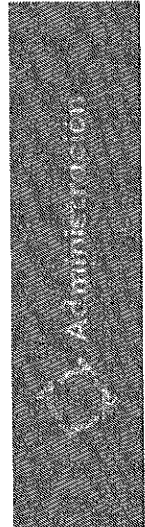
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y MB CERTIFICATION MEXICO, S.C.	AMERICAN TRUST REGISTER, S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (SÍ ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE (PRESENTA OPINIÓN VENCIDA)
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	NO CUMPLE (NO MENCIONA TAMAÑO DE EMPRESA)

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DSG-440-2023** de fecha 20 del mes de abril del año 2023, validado por la Ing. María Elena Valenzuela García, en su carácter de Directora de Modernización y Gestión de la Calidad del Registro Público de la Propiedad y Comercio, y por la C. Mónica Adriana Sánchez Yépez, en su carácter de Analista A, ambas de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

Rubro	Puntaje	IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y "MB CERTIFICATION MEXICO, S.C.	AMERICAN TRUST REGISTER, S.C.
1.- Especialidad del Licitante	10	5	10
1.1 Currículum empresarial en donde acredite su especialidad en el servicio requerido.	5	Incumple con el numeral 2 del apartado 3.5 del Anexo Técnico; los documentos que adjunta como certificados no cuentan con datos de validez tales como número de certificado y/o número de validación de competencias, ni reconocimiento y/o sello por un organismo autorizado ajeno. Así mismo, en la sección de idoneidad, adjuntan copia del mismo documento pero en dicha copia constan los datos de una de las participantes (MB Certification México, S.C.)	5
1.2 Copia de Contrato ó carta de entera satisfacción de haber realizado algún servicio similar al requerido	5	5	5
2.- Propuesta de Trabajo	20	20	20
2.1 Proyecto donde se establece claramente la metodología a utilizar para el cumplimiento del servicio requerido.	10	10	10
2.2 Cronograma de actividades que refleje el tiempo de entrega a llevar a cabo el servicio requerido.	10	10	10
3.- Tiempo de auditoría que el servicio solicitado se realizará en un lapso de:	15	15	15
3.1 A más tardar 17 días hábiles.	15	15	15
3.1 A más tardar 12 meses.	10		
4.- Garantía Presencial garantiza la visita presencial para el mantenimiento de certificaciones	15	15	15





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

2024, en las oficinas centrales y sus 14 oficinas foráneas			
4.1 A más tardar 7 días naturales	15	15	15
4.2 A más tardar 14 días naturales	10		
Puntaje Alcanzado	60	55	60

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	"IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C." Y "MB CERTIFICATION MEXICO S.C."		"AMERICAN TRUST REGISTER, S.C."	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	(RECERTIFICACION ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD) 0820060010-001 , ISO/IEC 27001:2013	\$1,612,000.00	\$1,612,000.00	\$610,500.00	\$610,500.00
SUBTOTAL:				\$1,612,000.00		SUBTOTAL: \$610,500.00	
I.V.A.:				\$257,920.00		I.V.A.: \$97,680.00	
TOTAL:				\$1,869,920.00		TOTAL: \$708,180.00	

III.1.- PUNTAJES PROPUESTA ECONÓMICA.

IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., Y MB CERTIFICATION MEXICO S.C.	AMERICAN TRUST REGISTER, S.C.
% ECONOMICO	% ECONOMICO
15.15	40

IV.- PUNTAJES TOTALES.

IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C., Y MB CERTIFICATION MEXICO S.C.	AMERICAN TRUST REGISTER, S.C.
% TÉCNICO	% TÉCNICO
55	60
% ECONOMICO	% ECONOMICO
15.15	40
TOTAL:	TOTAL:
70.15	100

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

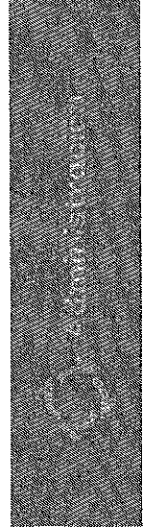
En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **AMERICAN TRUST REGISTER, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven el presente procedimiento de licitación a **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **MB CERTIFICATION MÉXICO, S.C.** hasta por un monto de **\$1,869,920.00 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la "LEY", en





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

virtud de cumple administrativa y técnicamente, y su evaluación de puntos y porcentajes, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **“Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación”** y el Anexo 1 de las BASES, resulta conveniente a los intereses del Estado en atención al artículo 24, fracción VII, de la **“LEY”**.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **“LEY”**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **“LEY”**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **“LEY”** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de abril del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

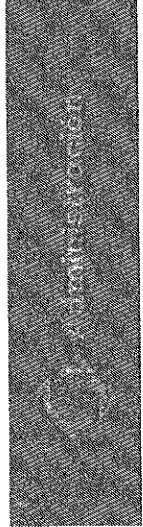
Ing. Omar Pálafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



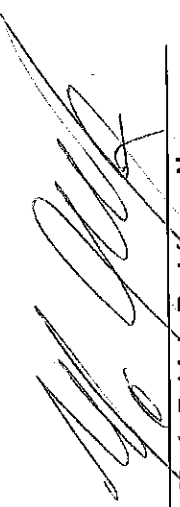
Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



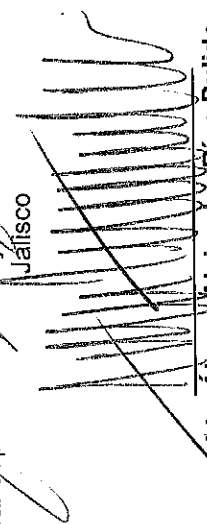
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalupe, Jalisco, México

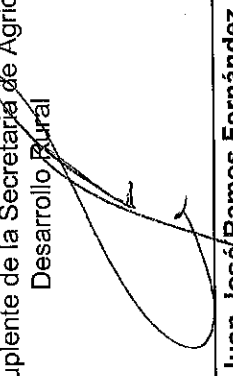

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

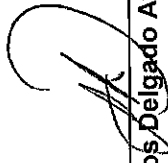

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN50/2023 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO".